

AJUNTAMENT DEL PONT D'ARMENTERA

A la vila del Pont d'Armentera, el 20 d'abril de mil nou-cents noranta-sis, essent alcalde-president el Sr. Anton Calbet Masagué i regidors, Jordi Abellà Barril, M. dels Àngels Boada i Vivó, Francesc Ibàñez Masip, Sebastià Llop Farran, Lluïsa Agudo Belles i Alexandre Gonzalez Soler, es dóna fe i se certifica que el present escrit és còpia literal de les actes de les sessions de l'Ajuntament del Pont d'Armentera dels dies dotze de novembre de mil nou-cents divuit i deu de juliol de mil nou-cents vint-i-quatre,

"En la villa de el Pont de Armentera, a doce de Noviembre de mil novecientos dieciocho, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales, para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Sogas Roig [...]"

Acto seguido el Sr. Presidente participó los innumerables y encarecidos servicios llevados a cabo por los Sres. D. Francisco P. Bedós de la ciudad de Sabadell y D. Joan Torelló i Clarasó, veterinario de esta villa, durante los días aciagos en que esta villa se encontraba atacada en su totalidad por la epidemia gripal y cuyos señores, sin miedo alguno al contagio y sin retribución de ninguna clase, prestaron día y noche los auxilios necesarios a cuantos enfermos se presentaron, logrando arrancar de las garras de la muerte a muchos infelices que sin su auxilio hubieren perecido irremisiblemente dado el abandono en que esta villa se encontraba por parte del Médico Titular que había dejado en el mayor abandono a los atacados por la gripe, por cuyos méritos especiales se han hecho dignos los referidos señores D. Francisco P. Bedós y D. Juan Torello Clarasó a la gracia de la Cruz de Beneficencia del Orden Civil, para la qual lo ponía en conocimiento de la corporación.

Enterados los tres concejales, se acordó por unanimidad que se solicite del gobierno de S.M. la Cruz del Orden Civil de Beneficencia, libre de gastos, para los referidos señores y que al efecto se libre copia certificada del presente acuerdo y con atento oficio se remita al Ilm. Sr. Gobernador de la Provincia para que previa instrucción del oportuno expediente sea remitido al Excm. Sr. Presidente del Consejo de Ministros para su aprobación definitiva [...]"

"En el Pont de Armentera, 19 de julio de 1923. En esta Casa Capitular se han reunido para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento [...] bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Pedro Montserrat Vallverdú.

Acto seguido y con la venia de la presidencia, el concejal Alegret manifiesta que sería plausible que por el Ayuntamiento se adoptara el acuerdo de dar el nombre de Francisco P. Bedós a la Plaza de Abajo y la de Prats a la Calle de la Abadía, todo ello en atención a los beneficios que tan desinteresadamente han prestado a esta villa. Puesta en consideración la proposición del Sr. Alegret, el Ayuntamiento la admite y por unanimidad acuerda: trasladar este propósito a los interesados y activar en lo posible que sea un hecho el cambio de nombres referido y dar los nombres nuevos a las vías expresadas por haberse hecho dignos de ésto las referidas familias [...]"

I perquè se'n prengui coneixement, signem la present certificació.

El Pont d'Armentera, vint d'abril de mil nou-cents noranta-sis.



L'Alcalde

Els Regidors